

## FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-16  
 Nro. TRÁMITE SITRA: MQ-AZEE-02AF-UZA-GDA-2024-

Presupuestos  
*Participativos*  
 2024 - 2025

Coordinación  
 de Planeación Municipal  
 Gobernabilidad y Participación



### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal: Administración Zonal: Eugenio Espejo	1.2 Parroquia: Rumiñamba
1.3 Zona (Metropolitana [según IRM referencial]): Eugenio Espejo	1.4 Barrio/sector/cabecera/comuna: PROF MUNICIPALES
1.5 N° Predio Intervención [referencial]: 89484	1.6 Ubicación: Varias calles
1.7 Afectaciones/Protecciones: SI NO X	1.8 Uso de Suelo: (R) Residencial

### 1.9 Punto de Georreferencia: Coordenadas TMQ

X: -0.159684	Y: -78.488909	Inicio del Proyecto	X: -0.159185	Y: -78.490408	(Fin del Proyecto)
X: -0.159746	Y: -78.490826	Inicio del Proyecto	X: -0.158216	Y: -78.490558	(Fin del Proyecto)
X: -0.159749	Y: -78.490055	Inicio del Proyecto	X: -0.159736	Y: -78.487987	(Fin del Proyecto)
X: -0.158771	Y: -78.488756	Inicio del Proyecto	X: -0.158639	Y: -78.488197	(Fin del Proyecto)
X: -0.158784	Y: -78.490292	Inicio del Proyecto	X: -0.158354	Y: -78.489110	(Fin del Proyecto)
X: -0.159243	Y: -78.490142	Inicio del Proyecto	X: -0.159001	Y: -78.488397	(Fin del Proyecto)

### 2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento: Espacio Público	X	Validad	X	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento: Desde: Hasta:	REPARACION DE ACERAS Y BORDILLOS EN LAS CALLES EL CONDOR, ELA LUT, COSME REVELA, EDMUNDO CHIRIBOGA, EL TELEGRAF, PASAJE ERNESTO MUÑOZ Y EDMUNDO CARVAJAL Varias calles del barrio Prof. Municipales			2.3 ID Vias: Local/Urbana

### 3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	NO	X	3.2 Traçado vial (APROBADO)	N/A	X	SI	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	100%			
Observaciones:									
3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO		3.8 Agua Potable	SI	X	NO	
Observaciones:									
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X		3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial:	X	
En el sector no existe influencia directa de MetroQ.	Residencial								

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO

#### 5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	VARIAS CALLES			5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	Regular	X	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:								
5.1.4 Área (m <sup>2</sup> ):	4550,00 m <sup>2</sup>			5.1.5 Capa de Rodadura:	N/A			
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	REPARACION DE ACERAS Y BORDILLOS EN LAS CALLES EL CONDOR, ELA LUT, COSME REVELA, EDMUNDO CHIRIBOGA, EL TELEGRAF, PASAJE ERNESTO MUÑOZ Y EDMUNDO CARVAJAL. Los bordillos existentes tienen alrededor de 181m <sup>2</sup> y las aceras tienen alrededor de 4550 m <sup>2</sup> , al momento de la inspección se encuentran en estado regular por lo que se deberá realizar los siguientes trabajos: -Demolición, limpieza, encof., adit. adheren., flechados, hormigón 180kg/cm <sup>2</sup> , vol. 0.012m <sup>3</sup> , desalojo. -Pica de demo: repos. acera, subbase h=10cm, c/u, H. S=180kg/cm <sup>2</sup> , transporte, acelerante							

### 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- La Secretaría de Planeación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 475.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el Instrumento de planeación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Según la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

### 5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 \*Costo Referencial de la Intervención:

USD:

\$125.275,00

SE INCLUYE  
IVA

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EP.MMOP

### 6. ANÁLISIS JURÍDICO

No es legalmente factible en vista de las observaciones hechas por el área técnica.

### 7. ANÁLISIS SOCIAL

No es factible en el análisis social en vista de las observaciones hechas por el área técnica.

### 8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



### 9. CROQUIS



### 10. RECOMENDACIONES

**No Factible:** Para realizar los nuevos bordillos se debe tener las aceras en buen estado. Según la Ordenanza Metropolitana No.072-2024 Art. 3392 es de obligación del frentista mantener en buen estado la acera:

**11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)**

11.1 Factible:  11.2 No Factible:

**12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE**

12.1 Nombre: Sra. Patricia Gutiérrez  
 12.2 Teléfono de contacto: 999735099  
 12.3 Dirección: \_\_\_\_\_  
 12.4 Barrio en el que vive: Prof. Municipales

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
ARQ. PATRICIO H. DALGO		ARQ. MARÍA JOSE ESCUDERO		TNLGA. YADIRRA CARRERA	
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
MGS. XAVIER BERMÚDEZ		LICDA. NATALI ERAZO		SOC. SHASKYA CEDEÑO	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
		Aprobado por:			
		F:			
					
		MGS. FRANCISCO ANDRADE			
		ADMINISTRADOR/A ZONAL			